

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA No. CAAS-EXT-002-2020

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril del año 2020 Dos Mil Veinte, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II inciso a), 52, 58 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 y 14 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 1º fracción II, 5º, 5º Bis, 5º Ter, 5º Quáter y 5º Quince de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con las funciones y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua; se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero No. 905, los CC. Antonio Pérez Méndez, Suplente del Presidente Honorario, Amado Rubio Hernández, Presidente Ejecutivo, Tonatiuh Flores Ibarra, Secretario Ejecutivo, Hugo Abdalláh Soria Hernández, Vocal Suplente, Alejandro Liñán Fernández, Vocal, José Martín Reyes Ibarra, Vocal y José de Jesús Mata Macías, Titular del Órgano de Control Interno; a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2020, bajo la siguiente orden del día: -----

- A. Lista de Asistencia.
- B. Declaración de Quorum Legal para la celebración de la misma.
- C. Presentación de Informe sobre la Adquisición de químicos y suministro e instalación de equipos hipocloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el Programa Operativo Anual del Apartado Agua Limpia (emergente) del PROAGUA 2020.
- D. Asuntos Generales.
- E. Clausura.
- F. Firma del Acta.

A. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario Ejecutivo del Comité realiza el pase de lista a las personas que asistieron a la presente sesión, resultando un total de seis asistentes de seis

invitaciones giradas, adjuntando la constancia correspondiente a este documento.-----

B. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Con la presencia de un total de seis integrantes del Comité más el Titular del Órgano Interno de Control, quien valida y sanciona el acta; se declara que existe el Quórum Legal para llevar a cabo el presente acto.-----

PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES

C. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HIPOCLORADORES PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL APARTADO AGUA LIMPIA (EMERGENTE) DEL PROAGUA 2020.-----

El Secretario Ejecutivo del CAAS, en uso de la palabra expone que, como seguimiento a las disposiciones y acuerdos manifestados en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité, formalizados mediante el Acta No. ACTA No. CAAS-EXT-002-2020, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA han sido convocados para darles a conocer las acciones y resultados del procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de químicos y suministro e instalación de equipos hipocloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el programa operativo anual del Apartado Agua Limpia (emergente) del PROAGUA 2020, por lo que expongo lo siguiente:-----

Entre los días 24 al 27 de abril del presente año, mediante medios electrónicos se realizó la invitación a un total de 10 (diez) empresas dedicadas a los rubros que nos ocupan, para que de manera urgente hicieran llegar sus ofertas a este Organismo, teniendo como resultado que sólo 3 (tres) empresas convocadas manifestaron su interés en participar en el proceso, enviando para ello las correspondientes cotizaciones.-----

Derivado de lo anterior se llevó a cabo el estudio pertinente que arrojó los siguientes resultados:-----

ACCIONES DEL APARTADO AGUA LIMPIA 2020 EMERGENTE			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
II	ACCIONES DE DESINFECCIÓN		
AAL-1	Partida 1		
AAL-1.1.1	Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla	Kilogramo	8,100
AAL-2	Partida 2		
AAL-2.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste de frecuencia y volumen de dosificación Incluyendo válvula para anti-sifón y desfogue de línea en el extremo líquido y ii) Kit de refacciones. Voltaje de operación: 127 volts monofásico.)	Equipo	9
AAL-3	Partida 3		
AAL-3.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro con Cambio automático de 2 reguladores con rotámetros incluidos en cada unidad. Capacidad de 25 lbs/día (0.5kg/hora) con unidad de autocambio independiente y rotámetro (Unidad remota).	Equipo	3
AAL-4	Partida 4		
ALL-4.1.1	Reposición, instalación y puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste	Equipo	2
AAL-5	Partida 5		
AAL-5.1.1	Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)	Kilogramo	686,600
AAL-6	Partida 6		
AAL-6.1.1	Suministro de Gas Cloro (99.5%)	Kilogramo	153,347

ADJUDICACIÓN DIRECTA a los siguientes proveedores respecto a las partidas señaladas, de conformidad con la motivación y justificación de la presente autorización del procedimiento administrativo para contratación:

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

Partidas Nos. 2, 3, 4 y 6 adjudicadas

Por un monto de \$3'964,615.46 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 46/100 m.n.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.

Partida No. 5 adjudicada

Por un monto de \$4'563,692.88 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

EFFICIENCY AND CONTROL OF WATER, S. R.L. DE C.V.

Partida No. 1 adjudicada

Por un monto de \$754,029.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos 00/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se aclara a los miembros del comité que dichas adjudicaciones fueron justificadas por el Director General de la Comisión Estatal del Agua, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuidando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de considerar las disposiciones de los artículos 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, situación que es manifestada en el documento denominado Justificación para autorización de procedimiento de Adjudicación Directa que se plantea para la Adquisición de químicos y suministro e instalación de equipos hipocloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el Programa Operativo Anual del Apartado Agua Limpia (emergente) del PROAGUA 2020, de fecha 28 de abril de 2020 (ANEXO ÚNICO).-----

Comentarios:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA, determinan de manera unánime que la Dirección General justificó y fundamentó las mejores opciones para contratar los bienes y servicios necesarios para el Organismo y se dan por enterados de la forma en que se llevará a cabo la misma, asimismo solicitan al Secretario Ejecutivo se formalice la presente acta y se resguarde para cualquier consulta posterior. -----

C. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente Ejecutivo del Comité pregunta a los miembros asistentes si quisieran expresar o tratar algún tema específico que considerasen se deba consultarse en el seno del CAAS, a lo que los miembros del Comité responden que no existe otro asunto más que tratar se procede a la clausura de la décima sesión extraordinaria del órgano colegiado.-----

D. CLAUSURA.

Se aclara que la suscripción del presente documento por parte el órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.-----

Constatando con los servidores públicos participantes en el presente acto que no existe otro asunto más que tratar; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión, levantándose para constancia la presente Acta.-----

D. FIRMA DEL ACTA.

Firman de conformidad los que en este acto intervienen para los efectos legales a los que haya lugar. -----

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE
HONORARIO**


ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

PRESIDENTE EJECUTIVO


AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIO EJECUTIVO


TONATIUH FLORES IBARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

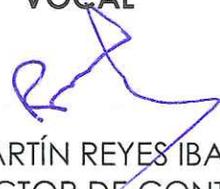
VOCAL SUPLENTE

HUGO ABDALLÁH SORIA
HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN
CON ORGANISMOS DEL AGUA

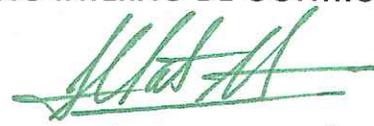
VOCAL


ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

VOCAL


JOSÉ MARTÍN REYES IBARRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL
PRESUPUESTAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

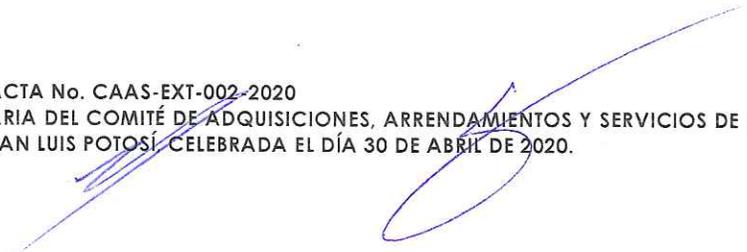

JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
TITULAR



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ANEXO ÚNICO

ACTA No. CAAS-EXT-002-2020
RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

**JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020**

Justificación para autorización de procedimiento de Adjudicación Directa que se plantea para la Adquisición de químicos y suministro e instalación de equipos hipocloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el Programa Operativo Anual del Apartado Agua Limpia (emergente) del PROAGUA 2020.

I. Descripción de los Servicios.

ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PLANTEA PARA LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HIPOCLORADORES PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL APARTADO AGUA LIMPIA (EMERGENTE) DEL PROAGUA 2020.

ACCIONES DEL APARTADO AGUA LIMPIA 2020 EMERGENTE			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
II	ACCIONES DE DESINFECCIÓN		
AAL-1	Partida 1		
AAL-1.1.1	Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla	Kilogramo	8,100
AAL-2	Partida 2		
AAL-2.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste de frecuencia y volumen de dosificación Incluyendo válvula para anti-sifón y desfogue de línea en el extremo liquido y ii) Kit de refacciones. Voltaje de operación: 127 volts monofásico.)	Equipo	9
AAL.-3	Partida 3		
AAL.-3.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro con Cambio automático de 2 reguladores con rotámetros incluidos en cada unidad. Capacidad de 25 lbs/día (0.5kg/hora) con unidad de autocambio independiente y rotámetro (Unidad remota).	Equipo	3
AAL-4	Partida 4		
ALL-4.1.1	Reposición, instalación y puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste	Equipo	2
AAL.-5	Partida 5		
AAL.-5.1.1	Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)	Kilogramo	686,600
AAL-6	Partida 6		
AAL-6.1.1	Suministro de Gas Cloro (99.5%)	Kilogramo	153,347

**JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020**

II. Origen de los recursos. La CONAGUA aportará la cantidad de \$9,633,000.00 (nueve millones seiscientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) como techo presupuestario para la adquisición de los bienes motivo de la presenta, mismos que son provenientes de recursos aprobados del ramo 16, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

III. Plazos y Condiciones de Entrega del Bien en Días Naturales. **A.- Plazo de entrega:** La entrega de los bienes y servicios será en un periodo no mayor a los 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente y de la recepción de la Orden de Compra.

B.- Condiciones de entrega de los servicios: Se realizará conforme a las condiciones emitidas por la Comisión Estatal del Agua.

C. Lugar de entrega: En diversas localidades del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el calendario de entregas otorgado para ello.

IV. Motivación y Fundamentación Legal del Supuesto de Excepción. **A. OBJETIVO:** Dotar de químicos y aparatos dosificadores de desinfección, de manera emergente para mitigar el contagio de la enfermedad COVID-19 en diversas localidades del Estado de San Luis Potosí.

B. NECESIDADES:

Con fecha 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como consecuencia de ello, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, donde determinó a la generación y distribución de agua potable como una acción que resulta necesaria para atender dicha emergencia, razón por la cual, la Comisión Nacional del Agua dentro de las atribuciones que le confiere la Ley de Aguas Nacionales, consistente en el fomento y apoyo de los servicios de agua potable en coordinación con los gobiernos de los estados y municipios, brinda apoyo vía el programa PROAGUA y mediante el Apartado Agua Limpia, apoya el equipamiento e insumos de desinfección, para proporcionar agua de calidad a la población, con la cual se pueda llevar a cabo el lavado de manos con agua y jabón, así como infinidad de tareas que tienen injerencia con el cuidado de las personas para evitar la propagación del referido virus.

Por lo que específicamente se ha autorizado la adquisición de Hipoclorito de Calcio en Pastilla, Hipoclorito de Sodio, Gas Cloro y Equipos de Hipocloración de químicos líquidos y gaseosos.

**JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020**

C. METODO IDONEO PARA LA ADQUISICIÓN:

Que derivado de la contingencia sanitaria que atraviesa el país por la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) y de las disposiciones previstas en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de marzo de 2020, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua ha determinado apoyar a varias localidades del Estado de San Luis Potosí, con acciones formalizadas mediante el Anexo Técnico Emergente AAL NUM 01/2020, las cuales consideran la adquisición de químicos y aparatos cloradores e hipocloradores.

Considerando que dichas acciones deben ser ejecutadas de manera inmediata porque en estos momentos se pone en riesgo la salud de la población del Estado de San Luis Potosí, al no contar con los elementos necesarios para desinfección del agua; se considera que el método idóneo para esta contratación de servicios sea la de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para estar en posibilidades de que los bienes y servicios requeridos se entreguen a los beneficiados en un término no mayor a 30 días naturales, mismos que estarán dentro del periodo más crítico de la pandemia, según información que ha dado a conocer la Secretaría de Salud de nuestro Estado.

D. JUSTIFICACION:

Conforme a las siguientes consideraciones y criterios:

De Imparcialidad

Esta adjudicación se considera imparcial, ya que a pesar de considerarse una adquisición de bienes y servicios mediante adjudicación directa, se han solicitado cotizaciones a todos los proveedores registrados en el padrón de la CEA que se dedican a estos rubros, de las cuales ha sido seleccionada la propuesta más viable de conformidad con lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De Economía

Los costos que se pretenden cubrir para la adquisición de los bienes y servicios que nos ocupan han sido seleccionados de entre 3 propuestas que fueron recibidas, de un total de 10 empresas invitadas a participar, siendo la seleccionada la oferta económica más baja y con los tiempos de entrega más idóneos.

* VER ANEXO "A"

De Eficiencia y Eficacia

Que los químicos y equipos de cloración e hipocloración son de calidad comprobada ya que cuentan con los certificados correspondientes, además de que el proveedor adjudicado nos ha presentado las garantías correspondientes.

**JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020**

E. FUNDAMENTO LEGAL:

Para este proceso administrativo de adquisición de bienes y servicios se consideró lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuidando se cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de considerar las disposiciones de los artículos 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que citan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse...

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:...

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;...

La acreditación del o los criterios en los que se funde la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmada por el titular de la unidad requirente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.

**JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020**

EFFICIENCY AND CONTROL OF WATER, S. R.L. DE C.V.

Partida No. 1 adjudicada

Por un monto de \$754,029.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos 00/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

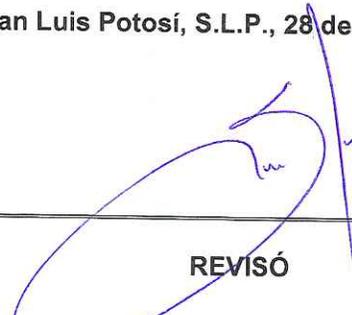
Fecha:

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de abril de 2020



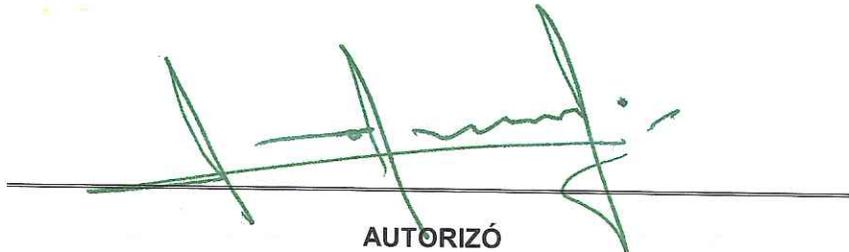
ELABORÓ

**CARLOS ALBERTO LARA OROZCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES**



REVISÓ

**TONATIUH FLORES IBARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



AUTORIZÓ

**JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
abril de 2020

Precio Cotizado.

Part.	Conceptos	Cantidades	EMPRESAS					
			Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C.V.		Química en Movimiento, S.A. de C.V.		Efficiency and Control of Water, S. R.L. de C.V.	
			Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla (KG)	8,100	110.25	893,025.00	86.35	699,435.00	80.25	650,025.00
2	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste de frecuencia y volumen de dosificación incluyendo válvula para anti-sifón y desfogue de línea en el extremo líquido y ii) Kit de refacciones. Voltaje de operación: 127 volts monofásico. (P/A)	9	14,970.31	126,632.79	35,173.00	316,557.00	16,023.97	144,215.73
3	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clarador para Gas Claro con Cambio automático de 2 reguladores con rotámetros incluidos en cada unidad. Capacidad de 25 lbs/día (0.5kg/hora) con unidad de autocambio independiente y rotámetro (Unidad remota). (P/A)	3	120,214.85	360,644.55	172,259.33	516,777.99	142,367.38	427,102.14
4	Reposición, Instalación y puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste de frecuencia y volumen de dosificación incluyendo válvula para anti-sifón y desfogue de línea en el extremo líquido y ii) Kit de refacciones. Voltaje de operación: 127 volts monofásico.) (P/A)	2	12,284.48	24,568.96	28,768.84	57,537.68	16,285.46	32,570.92
5	Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%) (KG)	686,600	6.78	4,655,148.00	5.73	3,934,218.00	6.50	4,462,900.00
6	Suministro de Gas Claro (99.5%) (KG)	153,347	18.95	2,905,925.65	20.25	3,105,276.75	19.95	3,059,272.65
SUBTOTAL			8,965,944.95		8,429,802.42		8,776,086.44	
IVA			1,434,551.19		1,380,748.39		1,404,173.83	
TOTAL			10,400,496.14		10,010,570.81		10,180,260.27	

* VER ANEXO "B"

VI. Forma de Pago en Días Naturales. (Propuesta)

Se entregará un anticipo del 30% del monto total de la adquisición de los bienes y servicios, ello a la firma del contrato correspondiente y a la entrega de las fianzas pertinentes; el resto se pagará a la entrega total de los bienes y servicios, bajo la entera satisfacción de la Comisión Estatal del Agua.

VII. Procedimiento de Contratación Propuesto.

ADJUDICACIÓN DIRECTA a los siguientes proveedores respecto a las partidas señaladas, de conformidad con la motivación y justificación de la presente autorización del procedimiento administrativo para contratación.

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

Partidas Nos. 2, 3, 4 y 6 adjudicadas

Por un monto de \$3'964,615.46 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 46/100 m.n.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.

Partida No. 5 adjudicada

Por un monto de \$4'563,692.88 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.